



EL Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
de la Provincia de Santa Cruz
Llama a Licitación Pública para Contratar

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA DESTINADOS
A TODOS LOS SECTORES DE ESTE ORGANISMO”**

LICITACIÓN PÚBLICA I.D.U.V N° 01/24

Presupuesto Oficial: \$ 21.000.000 (PESOS VEINTIÚN MILLONES)

Valor del Pliego: \$ 21.000,00 (PESOS VEINTIÚN MIL)

Venta de Pliegos: a partir del 07 de Mayo de 2024.

Fecha de Apertura: 20 de Mayo del 2024.

A las 11,00 Hs.

**Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
JUAN MANUEL GREGORES N°480**

**Consultas: Dirección General de Administración- Departamento de Licitaciones
y Compras
Juan Manuel Gregores N°480**



Provincia de Santa Cruz
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

EXPEDIENTE IDUV N° 62.676/24
Licitacion Publica N°01/24
Río Gallegos; 20 de Mayo del 2024

Señor/es:

RENG	CANT.	ESPECIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS	PRECIO	
			UNITA.	TOTAL
1	1500	Boligrafos hexagonales, trazo grueso, opacos, negros, tipo BIC
2	250	Boligrafos hexagonales, negros trazo fino, opacos, tipo BIC...
3	250	Lapices negros HB, tipo FABER CASTEL.....
4	72	Gomas tinta lapiz, tipo DOS BANDERAS.....
5	10	Gomas lapiz, tipo SIMBALL.....
6	200	Lapices correctores tipo FILGO
7	250	Resaltadores trazo ancho, punta chanfleada (100 verdes, 100 amarillos, 50 rosados) tipo TRABI.....
8	100	Marcadores trazo ancho, punta redonda, negros, tipo TRABI..
9	30	Fibrones trazo fino negros, tipo EDDING.....
10	50	Marcadores negros para pizarra, trazo ancho, tipo TRABI....
11	50	Cintas correctoras, tipo FILGO.....
12	50	Tijeras metalicas, 12 cm de hoja aprox, tipo MAPED.....
13	100	Potes x 36 grs c/u de adhesivo en barra tipo PIZZINI.....
14	50	Potes x 50 ml c/u de adhesivo sintetico, tipo VOLIGOMA.....
15	10	Potes x 70 cc c/u de tinta para sellos de goma, negro, roll-on tipo PELIKAN.....
16	30	Abrochadoras metalicas N°50, tipo MIT.....
17	20	Perforadoras metalica de escritorio, capacidad hasta 25 hojas aprox, tipo MAPED.....
18	50	Cajas X 100 c/u de clip metalicos N°5, tipo SIFAP.....
19	50	Cajas x 100 c/u de clip metalicos N°6, tipo SIFAP.....
20	30	Cajas x 100 c/u de broches dorados N°4, tipo SIFAP.....
///2				
TOTAL....				

Condiciones de Venta

Descuento.....
Validez de Oferta.....
Plazo de Entrega.....

SON PESOS.....

FIRMA DEL PROPONENTE



Provincia de Santa Cruz

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

EXPEDIENTE IDUV N° 62.676/24
Licitacion Publica N° 01/24
Río Gallegos; 20 de Mayo del 2024

Señor/es:

(9400) Río Gallegos

RENG	CANT.	ESPECIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS	PRECIO	
			UNITA.	TOTAL
		///2		
21	20	Cajas x 100 c/u de broches dorados N°7, tipo SIFAP.....
22	30	Cajas x 100 c/u de broches dorados N°8, tipo SIFAP.....
23	25	Cajas x 100 c/u de broches dorados N°9, tipo SIFAP.....
24	20	Cajas x 100 c/u de broches dorados N°12, tipo SIFAP.....
25	70	Cajas x 1000 c/u de broches con filo N°64, tipo MIT.....
26	50	Cajas x 1000 c/u de broches con filo N°21/6, tipo MIT.....
27	35	Cajas x 50 c/u de broches plasticos N°2, tipo NEPACO.....
28	40	Cajas x 500 c/u de arandelas de carton , tipo OTA.....
29	200	Rollos de cinta adhesiva ancha transparente, de 48mm, tipo STIKO.....
30	5	Rollos de cinta de papel de 19x60mm, tipo 3M.....
31	15	Rollos de cinta adhesiva invisible para planos, tipo 3M.....
32	1200	Cajas para archivo, plasticas azules, oficio, tipo PLANA.....
33	300	Sobre bolsa, papel madera, 19x24 cm, tipo MEDORO.....
34	1500	Sobre bolsa, papel madera, 27X37 cm, tipo MEDORO.....
35	100	Sobre bolsa, papel madera, 35X45 cm, tipo MEDORO.....
36	600	Folios plasticos,transparentes,A4, BUENA CALIDAD.....
37	3000	Folios plasticos,transparentes,oficio, BUENA CALIDAD.....
38	500	Carpetas plasticas,tapa transparentes,oficio,BUENA CALIDAD.
39	200	Carpetas plasticas,tapa transparentes, A4,BUENA CALIDAD.....
40	500	Carpetas colgante, oficio, de cartulina plastificada, tipo NEPACO.....
		///3		
TOTAL.....				

Condiciones de Venta

Descuento.....
Validez de Oferta.....
Plazo de Entrega.....

SON PESOS.....
.....

FIRMA DEL PROPONENTE



Provincia de Santa Cruz

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

EXPEDIENTE IDUV N° 62.676/24
Licitacion Publica N° 01/24
Río Gallegos; 20 de Mayo del 2024

Señor/es:

(9400) Rio Gallegos

RENG	CANT.	ESPECIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS	PRECIO	
			UNITA.	TOTAL
		///3		
41	30	Cuadernos x100 hojas, tapa dura rayados,forrados,tipo ÉXITO.
42	30	Cuadernos x 100 hojas, tapa dura rayados, forrados, A3, tipo ÉXITO.....
43	50	Cuadernos x 100 hojas, tapa dura,espiralados, rayados, tipo ASAMBLEA.....
44	20	Libros de acta,oficio, tapa dura, cocidos, rayados, 200 paginas 400 folios,tipo RAB.....
45	250	Paquetes x 100c/u de notas autoadhesivas, removibles de colores, de 76x76 mm aprox, tipo PIZZINI.....
46	100	Paquetes x 160 c/u de banderitas autoadhesivas,removibles de color de 44 x 10 aprox, tipo STICK.....
47	40	Pen drive 32 GB, tipo VERBATIM
48	20	Pen drive 8 GB, tipo VERBATIM
49	10	Anotadores x 80 hojas,tapa dura,espiral superior, A5, rayados tipo CONGRESO.....
50	100	Carpetas de carton, oficio, marrones con elastico y solapa, BUENA CALIDAD.....
51	3	Paquetes x100 c/u de fichas rayadas, 20x12 cm.....
52	20	Sacabroches dos medidas, metalicos, tipo MIT.....
53	200	Bibloratos de carton, plastificados, oficio, lomo ancho, negros, tipo UTIL OF.....
54	10	Cutter, plastico, grande, tipo MAPED.....
55	170	Lapiceras, trazo fino, negras, tipo UNIBALL UB 185.....
56	1	Dispenser, porta rollo de cinta adhesiva de 19x60mm, tipo STIKO.....
TOTAL....				

Condiciones de Venta

Descuento.....
Validez de Oferta.....
Plazo de Entrega.....

SON PESOS.....
.....

FIRMA DEL PROPONENTE



Provincia de Santa Cruz
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

EXPEDIENTE IDUV N° 62.676/24
Licitacion Publica N°01/24
Río Gallegos; 20 de Mayo del 2024

Señor/es:

RENG	CANT.	ESPECIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS	PRECIO	
			UNITA.	TOTAL
1	1500	Boligrafos hexagonales, trazo grueso, opacos, negros, tipo BIC
2	250	Boligrafos hexagonales, negros trazo fino, opacos, tipo BIC...
3	250	Lapices negros HB, tipo FABER CASTEL.....
4	72	Gomas tinta lapiz, tipo DOS BANDERAS.....
5	10	Gomas lapiz, tipo SIMBALL.....
6	200	Lapices correctores tipo FILGO
7	250	Resaltadores trazo ancho, punta chanfleada (100 verdes, 100 amarillos, 50 rosados) tipo TRABI.....
8	100	Marcadores trazo ancho, punta redonda, negros, tipo TRABI..
9	30	Fibrones trazo fino negros, tipo EDDING.....
10	50	Marcadores negros para pizarra, trazo ancho, tipo TRABI....
11	50	Cintas correctoras, tipo FILGO.....
12	50	Tijeras metalicas, 12 cm de hoja aprox, tipo MAPED.....
13	100	Potes x 36 grs c/u de adhesivo en barra tipo PIZZINI.....
14	50	Potes x 50 ml c/u de adhesivo sintetico, tipo VOLIGOMA.....
15	10	Potes x 70 cc c/u de tinta para sellos de goma, negro, roll-on tipo PELIKAN.....
16	30	Abrochadoras metalicas N°50, tipo MIT.....
17	20	Perforadoras metalica de escritorio, capacidad hasta 25 hojas aprox, tipo MAPED.....
18	50	Cajas X 100 c/u de clip metalicos N°5, tipo SIFAP.....
19	50	Cajas x 100 c/u de clip metalicos N°6, tipo SIFAP.....
20	30	Cajas x 100 c/u de broches dorados N°4, tipo SIFAP.....
///2				
TOTAL....				

Condiciones de Venta

Descuento.....
Validez de Oferta.....
Plazo de Entrega.....

SON PESOS.....

FIRMA DEL PROPONENTE



Provincia de Santa Cruz

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

EXPEDIENTE IDUV N° 62.676/24
Licitacion Publica N° 01/24
Río Gallegos; 20 de Mayo del 2024

Señor/es:

(9400) Río Gallegos

RENG	CANT.	ESPECIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS	PRECIO	
			UNITA.	TOTAL
		///2		
21	20	Cajas x 100 c/u de broches dorados N°7, tipo SIFAP.....
22	30	Cajas x 100 c/u de broches dorados N°8, tipo SIFAP.....
23	25	Cajas x 100 c/u de broches dorados N°9, tipo SIFAP.....
24	20	Cajas x 100 c/u de broches dorados N°12, tipo SIFAP.....
25	70	Cajas x 1000 c/u de broches con filo N°64, tipo MIT.....
26	50	Cajas x 1000 c/u de broches con filo N°21/6, tipo MIT.....
27	35	Cajas x 50 c/u de broches plasticos N°2, tipo NEPACO.....
28	40	Cajas x 500 c/u de arandelas de carton , tipo OTA.....
29	200	Rollos de cinta adhesiva ancha transparente, de 48mm, tipo STIKO.....
30	5	Rollos de cinta de papel de 19x60mm, tipo 3M.....
31	15	Rollos de cinta adhesiva invisible para planos, tipo 3M.....
32	1200	Cajas para archivo, plasticas azules, oficio, tipo PLANA.....
33	300	Sobre bolsa, papel madera, 19x24 cm, tipo MEDORO.....
34	1500	Sobre bolsa, papel madera, 27X37 cm, tipo MEDORO.....
35	100	Sobre bolsa, papel madera, 35X45 cm, tipo MEDORO.....
36	600	Folios plasticos,transparentes,A4, BUENA CALIDAD.....
37	3000	Folios plasticos,transparentes,oficio, BUENA CALIDAD.....
38	500	Carpetas plasticas,tapa transparentes,oficio,BUENA CALIDAD.
39	200	Carpetas plasticas,tapa transparentes, A4,BUENA CALIDAD.....
40	500	Carpetas colgante, oficio, de cartulina plastificada, tipo NEPACO.....
		///3		
		TOTAL.....		

Condiciones de Venta

Descuento.....
Validez de Oferta.....
Plazo de Entrega.....

SON PESOS.....

FIRMA DEL PROPONENTE



Provincia de Santa Cruz

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

EXPEDIENTE IDUV N° 62.676/24
Licitacion Publica N° 01/24
Río Gallegos; 20 de Mayo del 2024

Señor/es:

(9400) Río Gallegos

RENG	CANT.	ESPECIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS	PRECIO	
			UNITA.	TOTAL
41	30	///3 Cuadernos x100 hojas, tapa dura rayados,forrados,tipo ÉXITO.
42	30	Cuadernos x 100 hojas, tapa dura rayados, forrados, A3, tipo ÉXITO.....
43	50	Cuadernos x 100 hojas, tapa dura,espiralados, rayados, tipo ASAMBLEA.....
44	20	Libros de acta,oficio, tapa dura, cocidos, rayados, 200 paginas 400 folios,tipo RAB.....
45	250	Paquetes x 100c/u de notas autoadhesivas, removibles de colores, de 76x76 mm aprox, tipo PIZZINI.....
46	100	Paquetes x 160 c/u de banderitas autoadhesivas,removibles de color de 44 x 10 aprox, tipo STICK.....
47	40	Pen drive 32 GB, tipo VERBATIM
48	20	Pen drive 8 GB, tipo VERBATIM
49	10	Anotadores x 80 hojas,tapa dura,espiral superior, A5, rayados tipo CONGRESO.....
50	100	Carpetas de carton, oficio, marrones con elastico y solapa, BUENA CALIDAD.....
51	3	Paquetes x100 c/u de fichas rayadas, 20x12 cm.....
52	20	Sacabroches dos medidas, metalicos, tipo MIT.....
53	200	Biblioratos de carton, plastificados, oficio, lomo ancho, negros, tipo UTIL OF.....
54	10	Cutter, plastico, grande, tipo MAPED.....
55	170	Lapiceras, trazo fino, negras, tipo UNIBALL UB 185.....
56	1	Dispenser, porta rollo de cinta adhesiva de 19x60mm, tipo STIKO.....
TOTAL....				

Condiciones de Venta

Descuento.....
Validez de Oferta.....
Plazo de Entrega.....

SON PESOS.....

FIRMA DEL PROPONENTE



Provincia de Santa Cruz
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA IDUV N° 01/24

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES:

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA DESTINADOS A TODOS LOS SECTORES DE ESTE ORGANISMO”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIÚN MILLONES (\$21.000.000,00)

Lugar de Apertura: La apertura tendrá lugar el día 20 de Mayo de 2.024, a las 11,00 hs, en el Departamento Licitaciones y Compras del I.D.U.V.- sito en Juan Manuel N° 480 – Río Gallegos.

Consulta de Pliegos: Dirección Tesorería del I.D.U.V. – Juan Manuel Gregores N° 480 – Río Gallegos; en horario administrativo.

INDICE:

- 1 – OBJETO.
- 2 – LUGAR Y FECHA DE APERTURA.
- 3 – PRESENTACION DE LA OFERTA.
- 4 – REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES.
- 5 – FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
- 6 – CAUSALES DE INVALIDEZ DE LA OFERTA.
- 7 – PREADJUDICACION.
- 8 – IGUALDAD DE PRECIOS.
- 9 – PREADJUDICACIONES PARCIALES.
- 10 – ANUNCIO DE LAS PREADJUDICACIONES.
- 11 – IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACION.
- 12 – ADJUDICACION.
- 13 – ENTREGA – RECEPCION DE PRODUCTOS.
- 14 – GARANTIAS.
- 15 – INCUMPLIMIENTOS – MULTAS Y SANCIONES.
- 16 – FORMA DE PAGO.
- 17 – GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.
- 18 – PROHIBICION.
- 19 – CONSULTAS.
- 20 – RESERVAS.



LICITACION PUBLICA IDUV N° 01/24

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES:

- 1º) El objeto de la presente Licitación PUBLICA es la “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA DESTINADOS A TODOS LOS SECTORES DE ESTE ORGANISMO”.
- 2º) La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de Mayo del 2024, a las 11,00 hs, en la Oficina del Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas.
- 3º) La presentación de la/s oferta/s, significa por parte del oferente; el pleno conocimiento y aceptación de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares; como asimismo de La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Publico Provincial N°3755 y sus modificatoria Ley N°3.810 que rigen el llamado.
- 4º) **REQUISITOS A CUMPLIR POR EL OFERENTE:**
- a) La oferta deberá ser presentada en planilla de cotización que se adjunta o en formulario propio, por duplicado; en sobre que solo indique: Número de Licitación, fecha, hora y lugar de apertura; sin ningún tipo de identificación de la firma oferente, salvadas todas las enmiendas, acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus fojas.
 - b) Deberá presentar Inscripción Actualizada en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz o en su defecto Certificado Habilitante para participar en el presente llamado, en ORIGINAL.
 - c) Recibo de Compra de Pliego ORIGINAL.
 - d) Dada la característica de los elementos a cotizar se priorizará la cotización de productos originales o compatibles, de carga completa, no aceptándose en ningún caso cartuchos de recarga.
 - e) Los precios cotizados serán considerados netos, netos o sea puestos en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Juan Manuel Gregores N° 480 – (9400) Río Gallegos, libres de impuestos, fletes y acarreos, etc., conceptos que no se reconocerán, reintegrarán ni abonarán; entendiéndose contemplados en el total ofertado. Las propuestas podrán formularse por la totalidad o parte de la mercadería licitada, pero siempre por el total de cada renglón. El oferente podrá realizar ofertas Alternativas indicando el precio unitario y cierto con referencia a la unidad solicitada y el total.
 - f) Tratándose de Sociedades las mismas deberán acreditar tal carácter acompañando los instrumentos probatorios, legalizados. Balance General del Último Ejercicio o estado patrimonial y de resultado, Acta de Asamblea de aprobación de balance dictaminado por Contador Público Nacional, certificado e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, copia del Contrato Social o Estatutos y toda documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s personas que firma/n todas las fojas que integran la presentación, todo ello autenticado ante Escribano Público. En caso de firma Unipersonal deberá presentar Manifestación de Bienes y Declaración de Ingresos Dictaminado por Contador Público Nacional, certificado e intervenido por el Consejo respectivo.
 - g) Garantía de Oferta: Adjuntar Garantía de oferta en alguna de las formas indicadas en el Artículo 2º del Pliego de Condiciones Generales
 - h) Declaración de Aceptación de los Tribunales Provinciales y de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de Río Gallegos
 - i) Constituir Domicilio legal en la Ciudad de Río Gallegos.
 - j) Deberá adjuntar comprobante de último pago de Ingresos Brutos e I.V.A. (Clave CUIT).
 - k) Los precios de la oferta deberán ser mantenidos por un plazo mínimo de treinta (30) días, a contar desde la fecha de apertura del llamado a Licitación PUBLICA. En caso de formularse impugnaciones en algún tramo de la tramitación el plazo de mantenimientos automáticamente se ampliará en cinco (5) días. Vencidos todos los plazos sin producirse adjudicación la oferta caducará, salvo que se haya obtenido prórroga del proponente.
 - l) Los precios correspondientes a la Adjudicación, por norma serán invariables; incluyendo gastos generales e impuestos
 - m) La oferta deberá estar redactada en idioma nacional y expresada en la moneda de curso legal, indicar en todos los casos, tipo, calidad, industria y marca de los productos cotizados. Las muestras que este Organismo requiera deberán ser presentadas en fecha y horario que se establezca oportunamente para su recepción.
 - n) Errores de cotización: Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.



///2.-

n) El oferente deberá indicar en su propuesta el plazo se cubren las Garantías de los elementos que la requieran, las que no podrán ser menores a seis (6) meses.

5°) **FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** La oferta deberá ser presentada en sobre o paquete cerrado que contendrá:

SOBRE NUMERO UNO: conteniendo los siguientes elementos, debidamente encarpados:

- a) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz y/o Certificado Habilitante para cotizar en el presente llamado en ORIGINAL.
- b) En caso de Sociedades documentación probatoria según indicado en el Artículo 4° - Inciso d) del P.C.P.
- c) Aceptación de los Tribunales Provinciales y Tribunales de la Justicia Ordinaria de Río Gallegos.
- d) Constituir Domicilio legal en la Ciudad de Río Gallegos.
- e) Deberá adjuntar comprobante de último pago de Ingresos Brutos e I.V.A. (Clave CUIT).
- f) Compromiso de mantenimiento de oferta.
- g) Pliego de Bases Generales y Particulares firmado en todas sus fojas. Deberá adjuntar poderes concedidos y toda documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n todas las fojas que integran la presentación.
- h) Recibo de compra de Pliego, emitido por la Tesorería de este Instituto.

SOBRE NÚMERO DOS: conteniendo la siguiente documentación:

- a) Garantía de Oferta en las formas indicadas en el Artículo 2° del P.C.G. y Artículo 4° - Inciso e) del P.C.P.
- b) Formulario de la propuesta por triplicado.

6°) **CAUSALES DE INVALIDEZ DE LA OFERTA:** Se considerarán como Causales de Rechazo de la propuesta

- a) El incumplimiento de los requisitos enunciados en los incisos a), c), f), g) y h) del SOBRE NUMERO UNO y a) y b) del SOBRE NUMERO DOS.
- b) Tengan raspaduras o enmiendas en las partes esenciales, a saber: precios, plazo de entrega o alguna que haga a la renuncia del contrato y no hayan sido debidamente salvadas.
- c) Se aparten de las bases y condiciones de la presente licitación.
- d) Que sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz.
- e) Que en lugar de especificaciones de lo ofertado, se remitan a muestras presentadas.

Queda establecido que cualquier otro requisito que constituya Causal de Rechazo que no se tomará en cuenta al momento de la apertura de la oferta y se destacara durante el análisis de las propuestas, causará el mismo efecto; es decir, se rechazará la oferta.

La restante documentación podrá ser presentada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al acto de apertura.

7°) **PREADJUDICACION:** El estudio de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Estudio de Análisis de Oferta encabezada por el Director General de Administración del Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas, según Resolución IDUV N° 975/21. Se hará por renglón aunque correspondan a distintos proponentes, para lo cual se tendrá en cuenta el precio más bajo y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente pliego. No obstante lo expresado anteriormente podrá decidirse por una propuesta de mayor valor cuando a criterio de este organismo sea la que mejor satisfaga lo requerido, teniendo en cuenta la calidad. Características, etc.. Asimismo por razones de urgencia se considerará el plazo de entrega de lo licitado.

La preadjudicación se hará aún cuando se haya obtenido una sola oferta.

Salvo en casos previstos por La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Publico Provincial N°3755 y sus modificatoria Ley N°3.810, los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado no serán consideradas para la comparación de ofertas, debiendo no obstante ser tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúan dentro del término fijado.

8°) **IGUALDAD DE PRECIOS:** caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca elementos de mejor calidad si ello surgiera de las características especificadas en la oferta y/o de las muestras presentadas.

De mantenerse la igualdad se solicitará a los respectivos proponentes que por escrito y dentro del término de tres (3) días formulen una mejora de precios. Las nuevas ofertas que en

///3.-



///3.-

Consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos para tal fin y deberán reunir los requisitos establecidos en el Artículo 4º - Inciso a) del P.C.P.
El silencio del oferente invitado a desempatar, se entenderá como que no modifica su oferta, procediéndose en consecuencia.

9º) **PREADJUDICACIONES PARCIALES:** En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación el organismo licitante podrá por causas fundamentada:

- a) Dejar sin efecto la licitación;
- b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados;
- c) Preadjudicar parte de un renglón previa conformidad del oferente.

10º) **ANUNCIO DE LAS PREADJUDICACIONES:** Las preadjudicaciones se hará por el término de dos (2) días como mínimo; en la Sede Central de I.D.U.V. , sito en Juan Manuel Gregores N° 480 – Río Gallegos – Santa Cruz..

11º) **IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACION:** Las impugnaciones que se formulen podrán ser presentadas en el término de tres (3) días, a contar desde el vencimiento del término fijado para las publicaciones citadas en el Artículo anterior y serán resueltas antes de la adjudicación.

12º) **ADJUDICACION:** La autoridad competente comunicará la Adjudicación al o los interesados dentro de los cinco (5) días de producida, mediante Orden de Compras. Se tendrá por aceptado el contrato si dentro de los tres (3) días de recibida la comunicación, no la rechaza bajo constancia. El adjudicatario dará cumplimiento a la entrega de los elementos requeridos dentro del plazo pactado, que se computarán a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compras.

13º) **ENTREGA – RECEPCION** La recepción se tomará como PROVISORIA. Los productos entregados deberán responder a las características, calidad, marcas, etc., cotizados o de las muestras proporcionados y en ningún caso se aceptarán productos que no respondan a ellos. En caso de que al momento de la entrega de los materiales adjudicados se detectaran fallas, roturas, defectos de fabricación, que no respondan a las características ofertadas, etc., el adjudicatario estará obligado a reponer los mismos sin cargo alguno para este Organismo.

14º) **GARANTIAS:** Todos los elementos adjudicados contarán con garantía que cubra contra defectos de origen, vicios de fabricación, calidad, etc., que se advirtieran durante un plazo de doce (12) meses computados desde la recepción y en todos los casos el adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que el organismo determine.

15º) **INCUMPLIMIENTO – MULTAS:** En caso de incumplimiento de alguno de las condiciones detalladas en el Artículo precedente, se impondrán las multas y sanciones previstas en el La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Publico Provincial N°3755 y sus modificatoria Ley N°3.810.

16º) **FORMA DE PAGO:** El pago de se efectuará una vez recepcionada de conformidad la totalidad de los renglones adjudicados.

17º) **GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:** Sin excepción serán por cuenta del adjudicatario: a) El sellado de la Orden de Compras y b) Costo de análisis en caso de ser rechazado, con fundamento el servicio.

18º) **PROHIBICION:** El Adjudicatario se encuentra inhibido de ceder total o parcialmente el Contrato.

19º) Para mayores informes los interesados podrán dirigirse a la Dirección General de Administración – Departamento Licitaciones y Compras, sito en Juan Manuel Gregores N°480 – (9400) Río Gallegos, Santa Cruz, todos los días hábiles en horario administrativo.

20º) Este Organismo se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente llamado a Licitación Publica por razones presupuestaria o de fuerza mayor.



LICITACIÓN PUBLICA IDUV N° 01/24

CLAUSULAS GENERALES:

1°) DOCUMENTACION: Este Pliego junto con el de Cláusulas Particulares, forman las bases que regirán el llamado a Licitación PUBLICA IDUV N° 01/24

2°) GARANTIAS - FORMAS

Deberá adjuntar junto con las propuestas Garantía de Oferta equivalente al 1% del Presupuesto Oficial, o en su defecto del total cotizado. La misma tributará el sellado de Ley correspondiente y podrá ser constituida en cualquiera de las siguientes formas:

1) Depósito Bancario en efectivo a la Orden del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz, cta. Cte. 03-CC 014179376 - Fondos de Terceros (CBU: 0860001101800041793768)- Banco Santa Cruz S.A. Casa Central.

2) Seguro de Caución: Cuando la Garantía se realice con Póliza de Seguro de Caución deberá reunir las condiciones básicas establecidas por el Decreto N° 411 del 31/01/69 y además estipular que para el cumplimiento de las Cláusulas contractuales, la Compañía Aseguradora acepta el Fuero Ordinario de los Tribunales de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, debiendo para ello constituir domicilio legal en la Provincia, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o modificaciones.

3°) REQUISITOS Y FORMAS PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las Propuestas deberán ser redactadas en forma legible, preferentemente a máquina, por triplicado. Todas sus enmiendas deberán ser salvadas debidamente. En todos los casos, el oferente deberá indicar razón social y su domicilio real dentro de la República Argentina. En sobre cerrado, de forma que no pueda abrirse sin ser violado y que sólo ostentará la individualización de la licitación, fecha y hora de apertura.

A partir de la hora fijada no se admitirá bajo ningún concepto otra oferta, modificación y/o ampliación de la ya presentada. El solo hecho de la presentación de la oferta, implica por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigieron el llamado de la presente licitación y el sometimiento a todas las disposiciones, régimen de contratación, reglamentación de la Ley de Contabilidad de la Provincia, cuyas disposiciones regirán en todo cuanto no está previsto en las bases y condiciones de esta Licitación. Una vez iniciado el acto, no se admitirán aclaraciones o conversaciones que interrumpan el mismo. El oferente declara aceptar renunciar al fuero Federal y dirimir cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse ante los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Cruz con asiento en Río Gallegos.

4°) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los proponente se obligarán a mantener sus ofertas por el término mínimo de treinta (30) días a contar de la fecha de apertura de la Licitación, salvo que en las Cláusulas particulares se establezca un plazo distinto. Si hubiere impugnaciones el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días, vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

5°) DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz.

6°) IGUALDAD DE OFERTAS:

En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de precios y calidad, los proponentes serán llamados a mejorar su oferta por escrito, las que deberán presentarse en sobres que reúnan las características establecidas en el Artículo 4° del Pliego de Cláusulas Particulares y que serán abiertas en la fecha, lugar y hora indicadas en el pedido.

7°) COMUNICACION DE LA PREADJUDICACION - SU ALCANCE:

La Preadjudicación se comunicará al proponente cuya oferta se aconseje aceptar, entendiéndose tal comunicación que sólo tiene carácter informativo. Producirá efectos jurídicos luego de la adjudicación definitiva, por parte de la autoridad competente. Asimismo se anunciará por espacio de dos (2) días, en la Sede Central del Organismo licitante.



8°) IMPUGNACIONES:

Tomado conocimiento de los anuncios aludidos en el artículo anterior, podrán formular las observaciones que se crean con derecho, hasta tres (3) días después del vencimiento de dicho anuncio. Transcurrido ese plazo, quedará extinguido todo derecho a formular cualquier objeción.

9°) ADJUDICACION Y CONTRATO:

La adjudicación se comunicará al interesado dentro de los cinco (5) días de acordada, constituyendo esa comunicación la Orden para cumplir el compromiso en las condiciones estipuladas bajo la formalidad de Contrato u Orden de Compras.

10°) CONSTITUCION DE LA GARANTIA DE CONTRATO:

Dentro de los cinco (5) días de la comunicación referida en el Artículo 9°, el adjudicatario deberá integrar el cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°).

11°) RESTITUCION DE LAS GARANTIAS:

Las Garantías de la Oferta serán devueltas de oficio con excepción de las presentadas por el que resulte presunto adjudicatario, la que se retendrá hasta tanto se resuelva la adjudicación. La devolución de la Garantía no implica la caducidad de la oferta, la que mantendrá su validez por el término correspondiente. Asimismo serán devueltas de oficio las garantías correspondientes a las firmas que hayan resultado adjudicatarias, en cuanto quedare demostrado que han cumplimentado fielmente el contrato pertinente. En caso de existir contrato, la Garantía se resolverá luego del plazo de seis (6) meses.

12°) PENALIDADES:

Salvo causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente comprobadas, se aplicarán las siguientes penalidades:

a) Pérdida del depósito de Garantía de oferta, si el proponente desistiera de su oferta, antes que el contrato se perfeccione. En caso de desistimiento parcial de la oferta, la pérdida del depósito lo será en forma proporcional.

b) Igual penalidad le corresponderá al adjudicatario que no ampliara la Garantía hasta el cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, dentro del término señalado en el Art. 10°.

c) Multa del uno por ciento (1%) del valor de la contratación no cumplida, o que habiéndose cumplido, fuera motivo de rechazo.

d) Resuelta la rescisión del contrato por culpa del contratista, el adjudicatario perderá el depósito de Garantía con proporción a la parte no cumplida.

e) La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpretación judicial o extrajudicial.

13°) FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

Las razones de fuerza mayor o casos fortuitos que impidan el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes y adjudicatarios, deberán ser puestas en conocimiento del Organismo contratante dentro del término de 48 horas de producirse.

14°) FORMAS DE HACER EFECTIVAS LAS MULTAS:

Las penalidades que se formulen afectarán por su orden a las facturas emergentes del contrato que estén al cobro o en trámite y luego a la garantía, la que deberá ser entregada de inmediato por el adjudicatario, caso contrario, se aplicará la penalidad establecida en el apartado concordante del Artículo 12°, o se dispondrá la rescisión del contrato, cuando vencido el plazo que se fije, el adjudicatario no hubiere entregado o repuesto la garantía. Si en oportunidad de liquidar la factura pertinente, la aplicación de la multa a cargo estuviera en trámite, tal operación se practicará deduciendo provisionalmente de la suma que se estime dicha multa o cargo a aplicar.

15°) GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:

Sin excepción, serán por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Sellado del contrato, en la proporción correspondiente.

b) Costo de análisis en caso de ser rechazado con fundamento por defectos de origen, vicios de fabricación, calidad, etc..

16°) PROHIBICION:

Prohibición de ceder o transferir total o parcialmente el Contrato.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA



RIO GALLEGOS, 03 MAYO 2024

AK
ING. PAREDES Susana
GERENTE TÉCNICA
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO:

El Expediente IDUV N° 62.676/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el referido Expediente, se tramita el Llamado a Licitación Pública N° 01/IDUV/2024, tendiente a la: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA DESTINADOS A TODOS LOS SECTORES DE ESTE ORGANISMO";

Que, el Departamento Licitaciones y Compras, dependiente de la Dirección General de Administración, elaboró la documentación técnica pertinente, que consta de especificaciones de los artículos, presupuestos, Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Generales, ajustados a los términos del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1678 de fecha 29 de diciembre de 2022 y Artículo 138° de la Ley N° 3755 (t.o. Ley N° 3810);

Que, la Dirección Provincial Legal ha tomado debida intervención de competencia mediante Dictamen N° 229/2024, no formulando objeciones al presente trámite;

Que, nada obsta para proceder en consecuencia,

POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- APROBAR la documentación técnica elaborada por el Departamento Licitaciones y Compras, dependiente de la Dirección General de Administración, que consta de especificaciones de los artículos, presupuestos, Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Generales, ajustados a los términos del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1678 de fecha 29 de diciembre de 2022 y Artículo 138° de la Ley N° 3755 (t.o. Ley N° 3810), del Llamado a Licitación Pública N° 01/IDUV/2024, tendiente a la: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA DESTINADOS A TODOS LOS SECTORES DE ESTE ORGANISMO", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

2°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 01/IDUV/2024, tendiente a la: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA DESTINADOS A TODOS LOS SECTORES DE ESTE ORGANISMO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 20 de mayo de 2024, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

3°.- La Venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo, sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 07 de mayo de 2024, siendo el valor del Pliego de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES (\$ 21.000.000,00).-

4°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y, a través de la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

5°.- PASAR a Dirección General de Administración (Departamento Licitaciones y Compras), a sus efectos; tomen conocimiento, Dirección de Tesorería, dese copia al



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

"2024: A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonifera -
por su compromiso y lucha - Míneros presentes, ahora y siempre"



Ing. PAREDES Susana
GERENTE TÉCNICA
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

1112.-

Tribunal de Cuentas, al Boletín Oficial y, cumplido, vuelva a Dirección General de
Administración.-

M.M. CRISTIAN GABRIEL MANSILLA ENCINA
PRESIDENTE
HONORABLE DIRECTORIO
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda



MARÍA FLORENCIA ALVAREZ
VOCAL
PODER EJECUTIVO
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Ing. SUSANA PAOLA PAREDES
GERENTE TÉCNICA
A/C GERENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCION Nº
mv

330